

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
CESTO
SEMIFELIOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEMM00288

Gobierno de

Tlalnepantla de Baz, D.F.

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VALDIVIA ARRIAGA LUIS
 UBICACIÓN: 5 DE FEBRERO
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: RIO INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: RIO JUAREZ
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y FRUTAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts

DIAS AMPARADOS: 153

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA EXPEDICION

08-octubre-2020

EXTERIOR: 2407 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

IMPORTE: \$1,188.20

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:49 a	A: 03:00:49 p	VIERNES	SI	DE	07:00:49 a	A: 03:00:49 p
MARTES	SI	DE	07:00:49 a	A: 03:00:49 p	SABADO	SI	DE	07:00:49 a	A: 03:00:49 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE	07:00:49 a	A: 03:00:49 p					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLALNEPANTLA DE BAZ, D.F.
DIRECTOR DE MERCADOS, VALDIVIA ARRIAGA LUIS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlajuepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (seca o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de anestesia dental y pinturas.
- El almacenamiento y transporte del petróleo y sus derivados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los plazos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los principales edificios y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pentagonal, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.